

**CONCEJO DELIBERANTE  
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS  
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

---

**ORDENANZA N° 23/2012**

**VISTO:**

El Acuerdo de Cooperación institucional, fiscal y financiero pactado entre la Provincia de Córdoba y los Municipios y Comunas bajo su jurisdicción, y

**CONSIDERANDO**

Que dicho acuerdo comprende distintos ítems de cooperación que permitirá a las partes, a partir de un esfuerzo compartido, reprogramar compromisos y reestructurar eficientemente sus previsiones financieras y de presupuesto.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** APRUEBASE, en los términos de los artículo 190 de la Constitución Provincial

Y artículo 183 de la ley 8.102 (indicar artículo correspondiente si se trata de un Municipio con Carta Orgánica), el convenio de fecha 30 de agosto de 2012,

Denominado “Acuerdo de Cooperación institucional, fiscal y financiero entre la Provincia Córdoba y los Municipios y Comunas bajo su jurisdicción”,

Suscripto entre los Señores Intendentes Municipales y el Gobernador de la Provincia,

El cual como anexo I de la presente Ordenanza, en ... fojas, forma parte integrante del presente.-

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-